CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1795 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA S.A.S

OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACION CONFORME LA LEY 70 DE 1988.
CONTRATISTA:	INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS. NIT:900.553.703-7
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 48.735.000.oo**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) Mes ,a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de DICIEMBRE del 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION:	30 de DICIEMBRE del 2024
FECHA ACTA DE REINICIO:	29 de ABRIL del 2025
FECHA EN QUE TERMINO EL CONTRATO	02 de Agosto del 2025
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	02 de Agosto del 2025

En Neiva, a los 02 días mes de AGOSTO del 2025, se reunieron la señora MARIA AMELIA MONROY ORTEGON en calidad de supervisor del contrato y el señor VICTOR HERNANDO ORTIZ MARTINEZ con cc. 4.932.309 de Rivera -Huila como representante legal de INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS -INSSOL HUILA SAS-, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 48.735.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 48.735.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 47.078.999.89**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 1.656.000.11**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 47.078.999.89**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	27 de DICIEMBRE 2024
2. Acta de suspensión	30 de DICIEMBRE 2024
3. Acta de reinicio	29 de ABRIL del 2025
4. Acta de terminación	2 de Agostodel 2025
5. Acta de Liquidacion	02 de Agosto del2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. CHU-100037057, con los amparos de Cumplimiento, Calidad y Correcto Funcionamiento expedida por "Seguros Mundial", aprobadas por Municipio de Neiva el 19 de diciembre de 2024 así:

SEGUROS MUNDIAL						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA GARANTIA ÚNICA	CHU-100037057 ANEXO 0	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	$ 9.747.000,0	(19/12/2024)	(19/11/2025)	(24/12/2024)
PÓLIZA GARANTIA ÚNICA	CHU-100037057 ANEXO 0	POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$9.747.000,0	(19/12/2024)	(19/05/2026)	(24/12/2024)

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR SUSPENSIÓN Y REINICIO DE CONTRATO.

SEGUROS MUNDIAL						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA GARANTIA ÚNICA	CHU-100037057 ANEXO 1	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	$ 9.747.000,0	(29/04/2025)	(19/03/2026)	(05/05/2024)
PÓLIZA GARANTIA ÚNICA	CHU-100037057 ANEXO 1	POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 9.747.000,0	(29/04/2025)	(19/09/2026)	(05/05/2024)

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Valor inicial	19/12/2024	$48.735.000.oo	$000.oo	$48.735.000.oo
UNICO PAGO	PENDIENTE	$48.735.000.oo	$47.078.999.89	$1.656.000.11

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$48.735.000.oo	$000.oo	$48.735.000.oo	$47.078.999.89	$1.656.000.11

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MTC ($47.078.999.89) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 02 de Agosto del 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo a excepción de la dotación correspondiente a la docente **ELIANA VILLAREAL MUÑOZ** con Cédula número **1.083.900.671**, debido a que desde hace dos (2) años fue trasladada a una institución educativa en el municipio de Pitalito. Sin embargo, la situación no había sido validada oportunamente, dado que la docente aún aparecía registrada en el sistema del municipio de Neiva y al contratista se notificó después de 3 meses (Mayo 2025, junio 2025, julio 2025) que la Docente en mención no debía ser entregada.
El valor de la dotación no entregada corresponde a **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($1.656.000.11),** de acuerdo con la relación de entrega y certificación de trazabilidad adjunta.

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 47.078.999.89) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
CC.36.159.525 de Neiva
Secretaria de Educación Municipal/
Supervisora

VICTOR HERNANDO ORTIZ MARTINEZ
CC.4,932,309
Representante Legal
INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA S.A.S INSSOL HUILA S.A.S
Nit. 900.553.703-7
Contratista

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario SEM
Apoyo a la Supervisión

VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Reviso texto Jurídico
Abogado Contratista SEM